

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

21 ABR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-00131-00

De conformidad con la petición del apoderado de la incidentante, quien solicita aplazar la audiencia prevista para el 9 de mayo del año que avanza por imposibilidad de dos de los testigos para asistir, es del caso reprogramar la audiencia señalada en auto calendado 23 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que los aplazamientos precedentes obedecieron a otras circunstancias.

En consecuencia, a efectos de practicar las pruebas decretadas y resolver sobre la oposición al secuestro formulada por la tercera interesada, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **16** del mes de **junio** del año **2022**.

Extremos procesales tengan en cuenta las previsiones de los autos anteriores y apoderado judicial de la opositora procure la comparecencia de los testigos por cualquier medio eficaz.

Igualmente, se les previene que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la Secretaria del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma como se realizará la audiencia, pues dependiendo el escenario del momento, se determinará si se ventilara de forma virtual o presencial (Dto.806/20).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 33

Hoy 22 de abril de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA